

R-DNAT- 2010 – 646

SALTA, 22 de junio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.233/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 107 en adelante, elevado por los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991 y 2003 – solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura GRANJA (SPG), cursada en los periodos lectivos 2008 y 2009 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108, 115, 122 y 129, el Vet. José Ocaña docente de la cátedra, eleva la nómina de los alumnos que promocionaron la asignatura Granja (SPG) en los respectivos periodos lectivos;

Que a fs. 111, 118, 125 y 132, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular de los alumnos recurrentes, respecto a la promoción solicitada;

Que la Escuela de Agronomía toma conocimiento de los pedidos y aconseja otorgarle una extensión en los plazos para acreditar los requisitos de promoción;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja hacer lugar a los pedidos de los alumnos y otorgarle excepcionalmente una extensión en los tiempos para acreditar los requisitos necesarios para promocionar la materia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor del alumno **MATEO, ROBERTO CARLOS** - L.U.N° 404.706 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991 – la materia “GRANJA (MODULO XVIII – AREA 5)” con Nota: 8 (ocho) quien la cursó en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2008.

 **ARTICULO 2°.- DAR POR APROBADA**, la promoción directa, a favor del alumno **URQUIZA, SEBASTIAN MATIAS** - L.U.N° 408.900 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – la materia “GRANJA (SPG)” con Nota: 8 (ocho) quien la cursó en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2009.

 **ARTICULO 3°.- DAR POR APROBADA**, la promoción directa, a favor del alumno **VILLEGAS BAUTISTA, MANUEL ALEJANDRO** - L.U.N° 408.406 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – la materia “GRANJA (SPG)” con Nota: 9 (nueve) quien la cursó en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2009.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 646

SALTA, 22 de junio de 2010

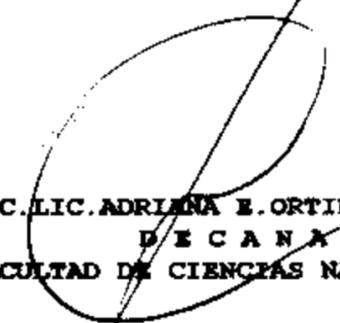
EXPEDIENTE N° 10.233/2008

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor del alumno **ARDILES, CESAR OSVALDO** - L.U.N° 407.399 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – la materia “GRANJA (SPG)” con Nota: 7 (siete) quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2008.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES